LPN N° 05/2012

"CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES"

ID: 234791

ADENDA N° 3

Asunción, 26 de julio de 2012.-

Señores:
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la ***Licitación Publica Nacional N° 05/2012*** **CONTRATACION DE BIENES DE SEGURO"** ***ID: 234791***

1.- En el Pliego de bases y condiciones y la Adenda 2 esta redactado en el Punto 12 de la IAO 11.1 (e) Personas Físicas, Jurídicas o Consorcios de la siguiente manera:

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: **Personas Físicas, Jurídicas o Consorcios:** ✓ El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo.

Queda redactado de la siguiente manera

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: **Personas Físicas, Jurídicas o Consorcios:** ✓ El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años.

2.- En el Pliego de bases y condiciones y la Adenda N° 2 en el Punto 1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) inciso c) Rentabilidad esta redactado de la siguiente manera

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010,2011)

El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo.

Balance de la Compañía visado por un contador registrado de los últimos 3 años **(2009, 2010,2011)**, y/o 3 ejercicios cerrados, siendo el último ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

Queda redactado de la siguiente manera

. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años. (2009, 2010,2011)

El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años.

Balance de la Compañía visado por un contador registrado de los últimos 3 años **(2009, 2010,2011)**, y/o 3 ejercicios cerrados, siendo el último ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

ECON. MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ AYALA
Coordinadora General de la UOC
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS